



SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 20 ABR 2021

VISTO:

El expediente N° 13301-0312965-8 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se propicia la aprobación de una nueva versión de aplicativo SIPRES – Sistema de Percepción y Retención de Sellos y Tasa Retributiva de Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que por RG 08/2020 – API se aprobó la Versión 2 – Release 17 del aplicativo Sistema de Percepción y Retención de Sellos y Tasa Retributiva de Servicios (SIPRES), como última modificación del citado aplicativo;

Que con el objeto de optimizar dicho aplicativo se propicia incrementar la longitud de los campos "importes" de los distintos formularios del mismo;

Que la modificación que se propone dará lugar a una nueva versión del aplicativo SIPRES, utilizado por los Agentes de Retención y Percepción del Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios, para realizar las presentaciones de las declaraciones juradas y pago de las mismas;

Que la Dirección General de Coordinación propicio la adecuación mencionada, la cual se llevó adelante a través de la Sectorial de Informática de la Secretaría de Finanzas e Ingresos Públicos, quien procedió a realizar las adecuaciones técnicas correspondientes, con el objeto de actualizar el aplicativo "Sistema de Percepción y Retención Sellos y Tasa Retributiva de Servicios" (SIPRES);

Que las citadas adecuaciones han dado origen a una nueva versión aplicativo SIPRES;

Que la nueva versión del citado aplicativo cuenta con la homologación de AFIP;

Que la presente se dicta de conformidad a lo dispuesto en los artículos 18, 19 y concordantes del Código Fiscal (t.o. 2014 y modificatorias);

Que ha tomado intervención la Dirección General Técnica y Jurídica mediante el Dictamen N° 157/2021 de fs. 19, no advirtiendo objeciones de índole legal que formular;

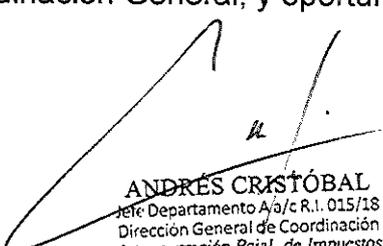
**POR ELLO:**

**EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL DE IMPUESTOS****RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º- Aprobar la Versión 3.0 del Sistema de Percepción y Retención Sellos y Tasa Retributiva de Servicios (SIPRES) mediante el cual dichos agentes deberán generar, presentar y pagar sus declaraciones juradas, como así también el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º- Disponer que la utilización de la versión del aplicativo aprobada en el artículo precedente, deberá realizarse a partir de la presentación y pago de la Quincena 09/2021 de Agentes de Retención y/o Percepción del Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios, cuyo vencimiento opera el día 26/05/2021. Dicha versión se encuentra disponible para los usuarios en el sitio web www.api.santafe.gov.ar/api "Impuesto de Sellos - Aplicativos: en el box documentos".

ARTÍCULO 3º- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese por Newsletter Institucional a través de la Dirección General de Coordinación General, y oportunamente, archívese.


ANDRÉS CRISTÓBAL
Jefe Departamento A/c R.I. 015/18
Dirección General de Coordinación
Administración Pcial. de Impuestos


DR. MARTIN G. AVALOS
ADMINISTRADOR PROVINCIAL
Administración Pcial. de Impuestos

**ANEXO I****Sistema de Percepción y Retención Sellos y Tasa Retributiva de Servicios
SIPRES - Versión 3**

Las modificaciones de esta versión están relacionadas con el incremento en la longitud de la mayoría de los campos Importes del sistema.

- Formulario Detalle Retenciones/Percepciones (**frmDatRetenido**).
 - ✓ Se incrementó longitud del campo Base imponible de 9.2 a 12,2
 - ✓ Se incrementó longitud del campo Impuesto Determinado de 10.2 a 12,2

- Formulario Detalle Ret./Per. Pago por acto - Org. del Estado (**frmDetOrgEstado**).
 - ✓ Se incrementó longitud del campo Importe comprobante de 9.2 a 12,2
 - ✓ Se incrementó longitud del campo Base imponible de 9.2 a 12,2
 - ✓ Se incrementó longitud del campo Impuesto Determinado de 9.2 a 12,2
 - ✓ Se incrementó longitud del campo Accesorios de 7.2 a 12,2
 - ✓ Se incrementó longitud del campo Total de 9.2 a 12,2
 - ✓ Se incorporó generación de archivos para pagos Vep.
 - ✓ Se agregó control de importe para la impresión, para permitir solo aquellos montos que quepan (7.2) en la barra.

- Formulario Detalle Ret./Per. Registro Automotor (**frmDetRegAutomotor**).
 - ✓ Se incrementó longitud del campo Tasación Vigente de 7.2 a 10,2
 - ✓ Se incrementó longitud del campo Precio Pactado de 7.2 a 10,2
 - ✓ Se incrementó longitud del campo Impuesto Determinado de 9.2 a 10,2
 - ✓ Se incrementó longitud del campo Multa de 9.2 a 10,2
 - ✓ Se incrementó longitud del campo Intereses de 9.2 a 10,2
 - ✓ Se incrementó longitud del campo Importe ing. por contribuyente de 9.2 a 10,2
 - ✓ Se modificó diseño y archivo de importación para incorporar los cambios en los importes.



- **Formulario Totales por Operación (frmDetRet5).**
 - ✓ Se incrementó longitud del campo Base imponible de 11.2 a 12,2
 - ✓ Se incrementó longitud del campo ImporteTotal de 11.2 a 12,2

- **Formulario de liquidación de intereses (frmLiqInt)**
 - ✓ Se incrementó longitud del campo Importe abonado de 6.2 a 11,2
 - ✓ Se incorporó generación de archivos para pagos Vep
 - ✓ Se agregó control de importe para la impresión, para permitir solo aquellos montos que quepan (6.2) en la barra.

- **Formulario de liquidación de multas (frmLiqMultas).**
 - ✓ Se incrementó longitud del campo Importe abonado de 6.2 a 9,2
 - ✓ Se incorporó generación de archivos para pagos Vep
 - ✓ Se agregó control de importe para la impresión, para permitir solo aquellos montos que quepan (6.2) en la barra.

- **Cambios en longitud de registros de la interfase SAD, tabla RegistrosSad.**
 - ✓ Registro 01 disminuyo de 71 a 64.
 - ✓ Registro 02 disminuyo de 162 a 142.
 - ✓ Registro 03 sin cambios.
 - ✓ Registro 04 incremento de 80 a 90.
 - ✓ Registro 05 disminuyo de 66 a 57.
 - ✓ Registro 06 incremento de 264 a 290.
 - ✓ Registro 07 incremento de 232 a 255.
 - ✓ Registro 08 incremento de 46 a 49.
 - ✓ Registro 09 sin cambios.
 - ✓ Registro 10 disminuyo de 155 a 111
 - ✓ Registros 11 y 12 sin cambios
 - ✓ Se agregaron nuevos registros para pagos Veps - **reg_01_Vep5154 (pago por acto), reg_01_Vep5155 (intereses), reg_01_Vep5156 (multas) y reg_98_Vep (totales).**



RESOLUCION N° **024 / 21 GRAL**

✓ Se agregaron registros a la tabla **RegistrosSad** para controlar los Veps

• Formulario Generar Declaración Jurada (frmGenerar)

✓ Se ocultó la pestaña "Vía disquete", esta opción era obsoleta.

• Se actualizó la tabla de módulos tributarios (valorMT) para incorporar el nuevo valor (1) a partir de enero de 2021

• Se incorporaron vencimientos 2021

• Se incorporó la actividad 16036 - Sociedades Anónimas y en Comanditas por Acciones – alícuota 7.5 - RG 11/2003 - Artículo 1°.